



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



Se realizará una encuesta de opinión y organización de los concursos, para evaluar el desempeño de la organización y aplicación del mismo.

H FORMAS DE PARTICIPACIÓN

A través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa y el Área 3 Oriente de Operación y Gestión, se convocará a todos los alumnos de nivel primaria y secundaria en escuelas públicas y privadas, lo cual incluiría la participación de las Asociaciones de Padres de Familia.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Maestros Jubilados, Ceremonias Cívicas, Programa de Jóvenes

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

12. PROGRAMA DE JÓVENES “FUEGO NUEVO, ENERGÍA JOVEN”

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover, coordinar e integrar políticas y acciones en favor del desarrollo de las y los jóvenes en el ámbito de la competencia de la Delegación, fomentando el desarrollo social, cultural, académico y físico de la juventud.

El Programa Delegacional denominado “Fuego Nuevo, Energía Joven” tiene como objetivo fundamental acercar un número importante de servicios a los jóvenes de la demarcación a través de la realización de 32 Ferias, 33 Talleres, Encuentros y Festivales en los que se brinda asesoría sobre temas de salud, educación, empleo, recreación, cultura y promoción del deporte, se realizarán 10 Concursos Delegacionales de baile coreográfico a nivel secundaria y academias, graffiti, patineta y bicicleta acrobática, excelencia académica, bandas de varios géneros musicales y body paint. Que involucra jóvenes de entre 15 y 29 años, utilizando para ello toda la infraestructura Delegacional y promoviendo la coordinación interinstitucional. Así mismo se dará continuidad al Concurso de Baile “Secusindrogas” con el sector estudiantil de secundarias como parte de las actividades de la Campaña de Prevención Temprana de las Adicciones.

C. METAS FÍSICAS

Participarán cerca de 27,000 jóvenes.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social.

Resultado 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México.

Subresultado 05. Los jóvenes encuentran opciones de desarrollo en la Ciudad de México

Acción Institucional 71. Programas Delegacionales de Apoyo a la Juventud.

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 2,165,400.00 para el desarrollo del programa en los que se incluyen \$ 733,000.00 en la partida 4107 “Pre y premios”

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

a) Podrán participar todas las personas que tengan entre 15 y 29 años con 11 meses de edad.

b) Que vivan en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa.

c) El programa atiende a todos los jóvenes sin discriminación de género, raza, color, religión, preferencia política y sexual.

d) Cada una de las Direcciones Territoriales operará el Programa de Jóvenes, realizando diversas actividades a favor de la población juvenil de su demarcación.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, a través del Programa de Jóvenes de la Coordinación de Atención Integral de la Familia, será la encargada de la Programación de los diversos eventos, concursos, pláticas y feria de servicios, así como programar y obtener los apoyos con los que se realizarán los eventos en las Direcciones Territoriales.

Asimismo, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano de la Dirección General de Desarrollo Social, a través del Programa de Jóvenes de la Coordinación de Atención Integral de la Familia, será la encargada de establecer contacto con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con la intención de bajar apoyos y materiales a las y los jóvenes de Iztapalapa.

Los enlaces de Jóvenes de cada Dirección Territorial, serán los encargados de operar el Programa de Jóvenes en la demarcación territorial que les corresponda, en coordinación con la L.C.P. Jóvenes, Equidad y Género dependiente de la Dirección de Promoción de Desarrollo Humano de la Dirección General de Desarrollo Social.

Para llevar a cabo dicho programa, las 7 Direcciones Territoriales, serán las encargadas de operar el Programa de Jóvenes en la demarcación territorial que les corresponda, en coordinación con la Líder Coordinador de Proyectos Jóvenes, Equidad y Género dependiente de la Dirección de Promoción de Desarrollo Humano de la Dirección General de Desarrollo Social.

- 1.-Desarrollar actividades en todas las unidades territoriales (primordialmente en espacios públicos: parques y jardines, casas de cultura, campos deportivos, centros sociales y asistenciales, unidades de salud, empresas, etc.) respetando su vocación natural.
- 2.-Promover la participación juvenil mediante actividades que funcionen como detonantes de desarrollo personal importantes para generar una sociedad mejor, tales como talleres, cursos, conferencias.
- 3.-Reconocer y promover la organización de grupos y organizaciones juveniles. Para la formación de la red.
- 4.-Dar las facilidades correspondientes en las distintas unidades de acción para que los jóvenes expresen los resultados de su trabajo.
- 5.-Coadyuvar en el sistema de información sobre la juventud.
- 6.-Difundir el proyecto y sus avances.
- 7.-Proponer estrategias innovadoras y de impacto social acorde a la cobertura que brinda el Programa y los Recursos existentes.

Las 7 direcciones territoriales podrán hacer uso de toda la infraestructura urbana con la que cuenta la delegación, para llevar a cabo el programa de jóvenes establecido y dar acceso a todos los jóvenes pertenecientes a esa demarcación; tomando en cuenta las siguientes líneas de acción:

1.-Promoción y Desarrollo Juvenil. En esta línea las acciones están orientadas a fomentar la organización y el liderazgo de los jóvenes, que permita ir creando una base social que a mediano y largo plazo transforme social y culturalmente a los y las jóvenes iztapalapenses.

2.-Formación de Recursos Humanos. Para contar con personal capacitado que tenga los conocimientos, habilidades y actividades adecuadas para el trabajo con los jóvenes, así como el dotar a los propios jóvenes de elementos que les permitan trabajar entre sí.

3.-Vinculación Interinstitucional. En esta línea se incluyen todas aquellas acciones de vinculación con las diferentes dependencias federales, estatales y delegacionales, así como con las organizaciones no gubernamentales y en general con todas las instituciones que realicen actividades que puedan articular con el Programa de Jóvenes. La vinculación será un ejercicio permanente que permitirá adicionar nuevos servicios, procesos juveniles, investigación y capacitación de personal.

4.-Centros de Atención Juvenil. Se pretende aprovechar óptimamente los espacios para llevar a cabo las estrategias planteadas. Para ello, se establecerán los contactos correspondientes para la utilización óptima de espacios culturales, deportivos y recreativos.

5.-Puntos de Enlace. Los puntos de enlace con cada uno de los centros que se dedican a los jóvenes, serán con los siguientes: centros sociales, museos, casas de cultura, centros deportivos, Iglesias, etc. Además, la Dirección General de Desarrollo Social a través del Programa “Fuego nuevo, Energía Joven”, generará una red con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de las Direcciones territoriales y de la Sede, al Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, Así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social y Dirección de Promoción del Desarrollo Humano.

H. PROCEDIMIENTO DE EXIGIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, “los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en su caso de omisión, pueden exigir su cumplimiento”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Las actividades juveniles que realice cada Dirección Territorial a través de su Enlace de Jóvenes, serán supervisados por el Programa de Jóvenes de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, sustentadas a través de un informe elaborado por el enlace y entregado a la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, con copia a la Dirección General de Desarrollo Social, a la Coordinación de Atención Integral a la Familia y al L.C.P. de Jóvenes, Equidad y Género.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

J. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

La forma en que pueden participar las y los jóvenes en el Programa de Jóvenes es a través de talleres, concursos, torneos deportivos, pláticas, paseos recreativos, etc.

K. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

El Programa de Jóvenes busca el desarrollo integral de las y los jóvenes iztapalapenses que les permita obtener una mejor calidad de vida, por lo que deberá trabajar de la mano con aquellos programas sociales que coadyuven a alcanzar el desarrollo deseado, como son: salud, cultura, rezago social y deporte. Instituto de la Juventud, Coordinación del Deporte.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

13. PROGRAMA DELEGACIONAL DE ATENCIÓN A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS

A.- ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención al Rezago Social con las Coordinaciones de Programas Combate a la Pobreza, y Salud Pública, Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Médica y Líder Coordinador del Programa de Adultos Mayores.

B.- OBJETIVOS Y ALCANCES

Apoyar a las familias y personas en condiciones de alta vulnerabilidad a través de acciones y servicios en materia de Salud, Alimentación, Asistencia Social y recreación, que viven en, zonas de alta y muy alta marginación, para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, procurando cubrir sus necesidades básicas.

Los alcances están determinados en base a la suficiencia presupuestal disponible del Programa, así como a los costos y la inflación que se presente durante el año 2009, mismos que se distribuyen de forma equitativa, atendiendo a los criterios de marginalidad y pobreza, presentes en cada una de las Direcciones Territoriales, de acuerdo al Atlas Socio-demográfico Económico emitido por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

C.- METAS FÍSICAS

Apoyo de 180 servicios funerarios gratuitos.

Se beneficiará a cerca de 25,000 personas con acciones de asistencia Social

Como parte de la política social de la Dirección General de Desarrollo Social, la atención a la población se divide en 2 partes:

Servicios y eventos:

Apoyos sociales: Entrega de apoyo alimentario a familias de bajos recursos, apoyo de servicio funerario gratuito, operación de albergues y atención a personas en casos de contingencias ambientales.

Acciones	U/M	Meta	Población beneficiada
Apoyo alimentario.	Despensa	42,000	7,000
Talleres de Apoyo a la Economía Familiar	Taller	120	5,000